

Oficio	130000/4/25/1115
Asunto	Se emite informe mensual sobre proveedores sancionados.
Zapopan,	Jalisco, a 07 de mayo de 2025.

ROCÍO SELENE ACEVES RAMÍREZ DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS. PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo aprovecho para informarle que al ser esta Contraloría Ciudadana, la autoridad competente para la imposición de sanciones a los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, o en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el artículo 116 y demás aplicables de la citada Ley, y de los artículos 166, 171 y demás aplicables del citado Reglamento, así como de los artículos 33 y 35 fracción XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, artículos 13, 16 fracciones I, XLI, XLVI segundo párrafo y demás aplicables del Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco, tengo a bien informarle que durante el mes de ABRIL del año en curso, no se registraron sanciones a proveedores del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Sin otro asunto en lo particular quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD TRABAJO Y RESPETO"

LEONARDO DANIEL PEREZ MEZA

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025.

MJCA



Contraloría Ciudadana

Centro Integral de Servicios Zapopar Segundo piso Av. Prolongación Laureles 300 Cotonia Tepeyac C.P. 46160 Tel. 33 3818 2200 Zapopan, Jalisce, México www.zapopan.gob.rrx

